

NÚMERO 2.166

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL*Expediente: CNC02/22/GR/0007***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación de DPMT para la instalación de un pantalán en la playa de La Herradura. T.M. Almuñécar (Granada) por cuatro años. Expte.: CNC02/22/GR/0007, formulada por Fuerte La Herradura S.L.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de abril de 2024.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 2.583

DIPUTACIÓN DE GRANADADELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS
HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA*Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo
por el procedimiento de libre designación***EDICTO**

Expte.: 2024/PPT_01/000002

Con fecha 2 de mayo de 2024 y número de registro de resoluciones 2306, la Diputada Delegada de Trans-

parencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve parcialmente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 17 de enero de 2024 (BOE de 01/02/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 11 de enero de 2024 y número de registro de resoluciones 89 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 7 de mayo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

ANEXO

Puestos adjudicados

- Puesto adjudicado:

Nº: 6

Código: 2629

Puesto: Jefatura de Servicio de Prevención y Salud
Laboral

Nivel: 26

- Datos personales adjudicatario/a:
 Nombre y apellidos: Rafael Fernández Sampedro
 Grupo: A2
 Cuerpo o Escala: Técnico Superior en Prevención de
 Riesgos Laborales
 Código de Plaza: 92402

NÚMERO 2.520

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Autos 3/2024

EDICTO

D^a María Dolores Rodríguez Moreno, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Instrucción nº Uno de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el J.I.D.L. 3/2024 se ha dictado sentencia que contiene el siguiente FALLO:

“Condeno a Aymane Idrissi Serhrouchni, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 28 días, con una cuota diaria de 6 euros (multa de 168 euros); con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Asimismo condeno al acusado, en concepto de responsabilidad civil derivada de los hechos, a indemnizar al titular de Lefties en la suma de 29,99 euros, valor de la cazadora que no puede ser puesta nuevamente a la venta, acordándose el decomiso de la prenda (ya entregada en el Juzgado).

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, recurso que resolverá la Audiencia Provincial de Granada. (...)”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aymane Idrissi Serhrouchni actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada a 22 de abril de 2024.-La Letrada de la Admón. de Justicia, fdo.: María Dolores Rodríguez Moreno.

NÚMERO 2.519

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Juicio sobre delitos leves 369/2022

EDICTO

El Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº Uno de los de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves 369/2022, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

FALLO:

“Condeno a Nely Zapata Rojas, como autora criminalmente responsable de un delito leve de usurpación de bien inmueble, a la pena de multa de cuatro meses (120 días), con una cuota diaria de 5 euros (multa de 600 euros); con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Asimismo, y en vía preparatoria civil, se acuerda el desalojo inmediato de la acusada del mencionado inmueble, manteniéndose la fecha señalada para el desalojo que ya viene acordado por auto firme de este Juzgado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable, en el plazo de 5 días desde que se notificó esta sentencia, mediante escrito a presentar en este Juzgado, recurso que resolverá la Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando, transcribo íntegramente y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nely Zapata Rojas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada a seis de febrero de 2024.

Granada, 6 de febrero de 2024.-El Letrado de la Administración de Justicia.

NÚMERO 2.531

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Desafectación de cinco vehículos

EDICTO

Iniciado expediente de desafectación de los vehículos que se relacionan a continuación:

MARCA: CITROËN SAXO 1 5 D, MATRÍCULA: GR-6164-AM

MARCA: CITROËN C 15 D, MATRÍCULA: GR-7324-AK

MARCA: CITROËN C 15 E, MATRÍCULA: GR-8325-P

MARCA: FORD TRANSIT C 407, MATRÍCULA: GR-1108-V

MARCA: LAND ROVER DISCOVERY 2 5, MATRÍCULA: GR-9752-V

Y de conformidad con el art. 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP y en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento.